

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00096

Asunto: Tiene por notificado por conducta concluyente

Se incorpora al expediente escrito allegado por el Dr. **RAUL GUILLERMO TAMAYO ZAPATA**, con el cual aporta poder especial conferido por el aquí demandado, solicita se le notifique de manera formal y se le suministre copia íntegra del expediente.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 en concordancia con el artículo 91 del Código General del Proceso, se tendrá al demandado notificado por conducta concluyente desde la fecha de notificación por estados de este proveído.

Se reconoce personería al Dr. **RAUL GUILLERMO TAMAYO ZAPATA** para que actúe como apoderado judicial del demandado.

En razón de lo anterior y por sustracción de materia ya no hay lugar a incluir al demandado en el Registro Nacional de Emplazados, como se había dispuesto en providencia inmediatamente anterior.

Es pertinente poner de presente a dicho apoderado que las piezas procesales peticionadas puede pedir las en el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____82_____</p> <p>HOY, 24 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f9846729eee359698bd73c48363e4a05b14aa372f6f827d4799f3107860e23

Documento generado en 20/08/2020 03:22:38 p.m.